



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4997

22/10/2009

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 634
LISOL 1 - 508

Financiamiento al sector público no financiero. Fideicomiso de Infraestructura Vial “SISVIAL”.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones dadas a conocer mediante la Comunicación “A” 4838 (texto según el anexo a la Comunicación “A” 4937) sobre “Financiamiento al Sector Público no Financiero”, a que las entidades financieras puedan adquirir Valores Representativos de Deuda (VRD) -Serie 2- a ser emitidos bajo el programa global por el “Fideicomiso Creado por Decreto 976/01” (Fideicomiso de Infraestructura Vial “SISVIAL”) -VRD Clase 1 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE03) y VRD Clase 2 (Código de Bolsa de Comercio de Buenos Aires TBE04)-, por un valor nominal total de \$ 300.000.000 -\$ 150.000.000 en cada caso- y autorizados para su cotización por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin superar los límites máximos de asistencia crediticia al sector público no financiero que les resultan aplicables (puntos 7., 8. y 12 de la Comunicación “A” 3911 y sus modificatorias), computando a ese efecto dicha financiación en la proporción establecida en el punto 4.3. del Anexo a la Comunicación “A” 4937.”

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente de Emisión
de Normas

José I. Rutman
Subgerente General
de Normas